



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación y Universidades
Viceconsejería de Educación
y Universidades

Criterios de escolarización y planificación para el curso escolar 2019-2020



I. CRITERIOS GENERALES

Cuadro I

1. Las solicitudes de grupo se tratarán a lo largo de todo el proceso de admisión, si bien las fechas de referencia serán las que van entre la publicación de listas por un lado, y la fecha del cierre de Anexo II. Asimismo, la última revisión de grupos tendrá lugar los primeros días del mes de septiembre y antes del cierre del Modelo 0.
2. De manera general, se garantizará plaza en el centro educativo para todo el alumnado con derecho preferente.
3. Las solicitudes de aumento de ratio en Educación Infantil y Primaria deberán realizarse hasta una semana antes de la publicación de las listas definitivas y necesariamente bajo la supervisión de la Inspección de Educación. Para los grupos con alumnado de 3 años nunca podrá ser superior a una ratio de 25.
4. Las Comisiones de Escolarización se realizarán siempre después de la publicación de las listas definitivas y antes de la finalización del periodo de matrícula (ver calendario de admisión).
5. La distribución del alumnado en las Comisiones de Escolarización en los casos que proceda, se hará atendiendo a todas las vacantes existentes en el distrito o, en su caso, en los centros próximos al centro demandado y las rutas de transportes ya existentes.
6. Las fechas límite para enviar el Modelo 0 serán:
 - Hasta el día 16 de septiembre: las etapas de Educación Infantil y Primaria.
 - Hasta el 20 de septiembre: para los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
 - Hasta el 31 de octubre: Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Formación Profesional Adaptada (FP), Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Escuelas Oficiales de Idioma, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, y Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático y enseñanzas de Educación de Personas Adultas (incluido el Bachillerato de Personas Adultas).
7. La escolarización tardía se aplicará a partir de las siguientes fechas:
 - Ed. Infantil y Ed. Primaria: 16 de septiembre de 2019.
 - Resto de enseñanzas: 18 de septiembre de 2019.
8. Para el alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria no admitido, manteniendo su orden de derecho por puntuación, quedará en lista de reserva para posibles vacantes posteriores con efectos hasta el día 30 de octubre del año en curso.
9. En Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se establecerá un procedimiento de admisión extraordinaria.



10. Como medida de Planificación, mientras no se supere el 10% de la ratio oficial, la Administración Educativa podrá diferir la autorización de nuevo grupo, hasta la incorporación del alumnado a los centros en el caso de Primaria o hasta el resultado de las pruebas extraordinarias y la confirmación de matrícula en el resto de enseñanzas.

I. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

II.1. Ratios Educación Infantil y Enseñanza Obligatoria¹

Cuadro II.1

EDUCACIÓN INFANTIL Y ENSEÑANZA OBLIGATORIA		
ETAPA	CURSO/NIVEL	Alumnado ¹
Educación Infantil	Educación infantil 3 años	20 ^{2/3}
	Grupo de ciclo 3-4 años	18
	Grupo de ciclo 3-4-5 años	18
	Educación infantil 4 años	25
	Grupo de ciclo 4-5 años	20
	Educación infantil 5 años	25
Ed. Primaria	Ed. Primaria	25
	Grupo mezcla de 1.º y 2.º	20
	Grupo mezcla de dos cursos del resto de la etapa	24
ESO	Educación Secundaria Obligatoria ⁴	30 25 ⁵
	Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento	mín. 15

Se aplicará únicamente el mayor descuento que corresponda.

¹ En los centros ordinarios de integración preferente de discapacitados motóricos o auditivos se reservarán 2 plazas por nivel durante todo el curso para este alumnado.

³ En aquellos centros incompletos (de cuatro a ocho unidades) con alumnado con ACU, que dé lugar a descuento en la etapa de Educación Infantil, se dispondrá de un profesor/a de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo para garantizar la atención de este alumnado. Así mismo, en los centros completos (de nueve o más unidades) se aumentará el horario de Pedagogía Terapéutica con medio horario.

⁴ Aquellos centros que deseen ofertar en Educación Infantil de 3 años más de 20 plazas, hasta un máximo de 25, deberán solicitarlo por escrito al correo electrónico del Servicio de Escolarización (use.ceu@gobiernodecanarias.org), hasta una semana antes de la publicación de las listas definitivas y necesariamente con el visto bueno de la Inspección de Educación.

⁵ Para la impartición de materias se atenderá a lo que recojan las instrucciones de la DG de Ordenación, Innovación y Prooimoción Educativa a este respecto para el curso 2019-2020.

⁶ Se disminuye la ratio a 25 alumnos/as en Ed. Secundaria Obligatoria o se podrá asignar horario de la especialidad de PT en las condiciones que establezca la DGOIPE en aquellos grupos en los que estén escolarizados 1 o 2 alumnos/as con NEE y ACU. En estos casos, sólo se considera el alumnado con NEAE y ACU recogido en la aplicación informática de NEAE en el momento de la planificación.



II.2. Ratios y Unidades en Escuelas Unitarias

Cuadro II.2

Escuelas Unitarias (de 1 a 3 unidades):

Enseñanzas que imparte	Alumnado	Unidades
Ed. Infantil	Hasta 18	1
Ed. Infantil	Hasta 38	2
Ed. Infantil y algún curso de Ed. Primaria	Hasta 16	1
Ed. Infantil y algún curso Ed. Primaria	Hasta 36	2
Ed. Infantil y toda Ed. Primaria	Hasta 15	1
Ed. Infantil y toda Ed. Primaria	Hasta 35	2
Ed. Infantil y toda Ed. Primaria	Hasta 57	3
Toda Ed. Primaria	Hasta 17	1
Tres o más cursos de Ed. Primaria	Hasta 18	1

Para las escuelas unitarias que no imparten todas las enseñanzas se establecerán las modificaciones oportunas en cada caso según las características y necesidades de su alumnado. La segunda unidad se creará en los casos en los que, ofertándose toda la educación infantil y toda la educación primaria, se sobrepasen los 15 alumnos o alumnas en la matrícula y se cumpla el criterio de estabilidad.



II.3. Ratios Enseñanza Postobligatoria

Cuadro II.3.1

BACHILLERATO		
BAC	Bachillerato ¹	35

FORMACIÓN PROFESIONAL		
ETAPA	FAMILIA PROFESIONAL/CICLO FORMATIVO	Alumnado grupo ordinario
PFPA	Programa de Formación Profesional Adaptada	12
FPB	Con carácter general Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica	20
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Fabricación y Montaje	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Cocina y Restauración	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Peluquería y Estética	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Mantenimiento de Vivienda	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Carpintería y Mueble	15
	Ciclo Formativo de Formación Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje	15
FP Presencial	Con carácter general las enseñanzas de Formación Profesional	30
	CF de Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural	20
	CF de Grado Medio Jardinería y Floristería	20
	Familia profesional Edificación y Obra Civil	20
	Familia profesional Educación y Control Ambiental	20
	Familia profesional Electricidad y Electrónica	20
	Familia profesional Energía y agua	20
	Familia profesional Fabricación Mecánica	20
	Familia profesional Hostelería y Turismo (los ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior de Hostelería)	20
	Familia profesional Imagen Personal	20
	Familia profesional de Imagen y Sonido	20
Familia profesional Industrias Alimentarias	20	



	Familia profesional Industrias Extractivas	20
	Madera, Mueble y Corcho	20
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	20
	Familia profesional Mantenimiento y Servicios a la Producción (LOGSE)/Instalaciones y Mantenimiento	20
	Familia profesional Marítimo-pesquera	20
	CF de Grado Medio Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	15
	Familia profesional Química	20
	Familia profesional Sanidad	20
	Familia profesional Textil, Confección y Piel	20
FP Semipresencial	Los ciclos formativos semipresenciales con ratio 20 en las enseñanzas de Formación profesional presencial	40
	Los ciclos formativos semipresenciales con ratio 30 en las enseñanzas de Formación profesional presencial	50

Las ratios de los Ciclos de Formación Profesional son de aplicación en todos los centros que tienen autorizadas estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¹ Con carácter general y en los centros que tengan autorizado la impartición del Bachillerato, se requerirá un mínimo de 24 alumnos/as de primero para crear el grupo con 12 alumnos y alumnas por cada modalidad. Excepciones:

- En caso de impartir una sola modalidad el número de alumnos/as mínimo requerido será de 15.
- Otros casos específicos se tratarán en la Subcomisión de Planificación.

Para la impartición de materias se atenderá a lo que recojan las instrucciones de Viceconsejería de Educación y Universidades a este respecto para el curso 2018-2019, así como aquellas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Cuadro II.3.2

Tabla de desdobles de ciclos formativos de formación profesional.

Etapa	Familia Profesional	Especialidad	Módulo	Código Módulo	Ratio	Observaciones
FP	Administración y Gestión	Administración y Finanzas (Grado Superior)	Simulación Empresarial	0656	> 20	6 horas lectivas de desdoble como máximo
FP	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Actividades Náutico-recreativas en Canarias	1117 (ATD)	15	Desdoble a partir de 16 alumnos

Criterios para la autorización de grupos de ciclos formativos de formación profesional, artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas	
CICLOS FORMATIVOS	Ratio
Ciclos con ratio autorizada de 30 alumnos	15
Ciclos con ratio autorizada de 20	10
Ciclos formativos de formación profesional básica	8

Criterios para la NO autorización de grupos de ciclos formativos de formación profesional, artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas	
CICLOS FORMATIVOS	Ratio
Ciclos con número de alumnos matriculados en primero inferior a	10



Ciclos formativos de FPB con alumnos matriculados en primero inferior a	6
---	---

III. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

III.1. Educación de Personas Adultas

Cuadro III.1

ENSEÑANZAS FORMALES					
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	RÉGIMEN	MÍNIMO		OBSERVACIONES	MÁXIMO
Formación Básica de Personas Adultas (FBPA)	Presencial (P)	15			30
		12		Mezcla de niveles	
		12		Núcleos de población alejados	
		12		Grupos de personas que requieran atención específica	
		10		Cuando concurren dos de las anteriores circunstancias	
	Semipresencial (SP)	20			30 (por materia)
		15		Mezcla de niveles	
	Distancia Tutorizado (DT)	40			50 (por materia)
Distancia por Internet (DI)	25			35 (por materia)	
Bachillerato Semipresencial (BSP)	Semipresencial (SP)	Troncales generales		Asignación horaria completa por materia	40 (por materia)
		Troncales de opción y específicas	15	Asignación horaria completa por materia	40 (por materia)
			8	Reducción de una tutoría de apoyo	14 (por materia)
Bachillerato a distancia con tutorización (BDT)	Distancia Tutorizado (DT)	Troncales generales		Asignación horaria completa por materia	75 (por materia)
		Troncales de opción y específicas	50	Asignación horaria completa por materia	75 (por materia)
			15	Reducción de una tutoría de apoyo	49 (por materia)
Bachillerato a Distancia por Internet (BDI)	Distancia por Internet (DI)	Troncales generales		Asignación horaria completa por materia	35 (por materia)
		Troncales de opción y específicas	25	Asignación horaria completa por materia	35 (por materia)
			15	Se reduce 1h de atención asíncrona	24 (por materia)
Inglés a Distancia-That's English! (ID)	Distancia tutorizado (DT)		15	Desdoble a partir de 12 en el caso de mezcla de niveles (1º y 2º)	25



Cuadro III.2

ENSEÑANZAS NO FORMALES					
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		RÉGIMEN	MÍNIMO	OBSERVACIONES	MÁXIMO
Preparación para pruebas de Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	PPGESO	Presencial (P)	20		40
Preparación para pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio	PPAC2	Presencial (P)	20		40
Preparación para pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	PPAC3	Presencial (P)	30		50
Preparación para pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	PPAU	Presencial (P)	30		50
Formación Orientada al Empleo adaptada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	FOE-CP	Presencial (P)	15	Por proyecto	25
Aulas Mentor	MEN	A Distancia (Internet)	21	Asignación horaria (3 h)	-
			11	Asignación horaria (2 h)	20
			5	Asignación horaria (1 h)	10
Informática Básica	INFB	Presencial (niveles 1 y 2) A distancia (nivel 3)	15	Máximo condicionado a la superficie del aula acreditada por el SCE	-

IV. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

IV.1. Enseñanzas elementales y profesionales música

Cuadro IV.1

Iniciación musical	1/15
--------------------	------

Enseñanzas elementales		Ratio	OBSERVACIONES
Instrumento, cursos 1.º y 2.º		2	
Instrumento (clase individual), cursos 3.º y 4.º		1	Tantos grupos como alumnos/as
Instrumento (clase colectiva), cursos 3.º y 4.º		6	Alumnos/as de un mismo instrumento
Lenguaje musical		15	Sin distinción de instrumento
Coro		30	Sin distinción de instrumento
Percusión	1.º y 2.º	2	Solo clases colectivas
	3.º y 4.º	1	
Acompañamiento pianístico ¹		1 ¹	
Enseñanzas profesionales		Ratio	OBSERVACIONES
Instrumento o canto		1	Tantos grupos como alumnos/as
Lenguaje musical		12	Sin distinción de instrumento



Educación auditiva	12	Sin distinción de instrumento
Orquesta/banda/conjunto	–	Se articulará en función del tipo de agrupación y del n.º de alumnos/as
Piano complementario	1	Tantos grupos como alumnos/as
Armonía	12	Sin distinción de instrumento
Música de cámara	2 a 5	Distintos instrumentos según repertorio
Historia de la música	15	Sin distinción de instrumento
Coro	30	Sin distinción de instrumento
Análisis	12	Sin distinción de instrumento
Fundamentos de composición	8	Sin distinción de instrumento
Enseñanzas profesionales	Ratio	OBSERVACIONES
Acompañamiento	4	Un mismo instrumento
Improvisación	4	Sin distinción de instrumento
Expresión corporal	10	
Lengua extranjera aplicada al canto	15	
Repertorio	1	
Conjunto vocal de cámara	12	
Repertorio con pianista acompañante ²	1 ²	
Técnicas de concienciación corporal	10	Sin distinción de instrumento
Tecnología musical	15	Sin distinción de instrumento
Arreglos Musicales	12	Sin distinción de instrumento
Iniciación al Jazz	10	Sin distinción de instrumento
Informática musical	10	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Música Antigua	15	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Música Tradicional Canaria	15	Sin distinción de instrumento
Músicas del Mundo	15	Sin distinción de instrumento
Música y Medios audiovisuales	10	Sin distinción de instrumento
Introducción a la Dirección coral e instrumental	10	Sin distinción de instrumento

¹ En grado elemental, en los cursos: 1º, 2º y 3º se garantizará 1 hora cada cuatro alumnos/as, con carácter trimestral. En el 4º curso se dedicará 1 hora por alumno/a, con carácter mensual.

² En grado medio, en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º se destinarán 30 minutos por alumno/a, con carácter quincenal. En 5.º y 6.º se destinarán 45 minutos por alumno/a, con carácter quincenal.

IV.2 Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

Cuadro IV.2

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música	Ratio /grupo	Asignaturas
Enseñanza instrumental individual	1	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento principal I, II, III y IV - Repertorio con pianista acompañante I, II, III y IV - Segundo Instrumento Jazz - Educación vocal I, II y III
Enseñanza instrumental colectiva	grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de Acompañamiento - Fundamentos de Transporte, Repentización y Reducción - Improvisación I, II, III y IV - Improvisación jazzística I, II - Repertorio Orquestal I, II - Transporte, Repentización y Reducción - Combo/Big Band I, II - Concertación - Coro I, II



		<ul style="list-style-type: none"> - Coro de Cámara - Escena - Música de Cámara I, II, III y IV - Orquesta I, II, III y IV/ Banda I, II, III y IV - Teatro Musical
	15	- Continuo I, II y III
	10	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del Conjunto Coral - Dirección del Conjunto Instrumental
	4	<ul style="list-style-type: none"> - Repentización - Tablatura - Transcripción I, II
	2	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo Instrumento I, II, III y IV - Acompañamiento - Piano complementario I, II, III y IV - Piano Jazz
Enseñanza no instrumental	15	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Música I, II - Historia de la Música I, II, III y IV - Recursos y técnicas de Investigación musical - Análisis específico I, II y III - Organología y Fundamentos de Acústica musical - Fundamentos de Pedagogía y Didáctica Musical - Evolución del repertorio y de la interpretación - Historia del Jazz y de la Música Moderna - Lenguaje del Jazz y de la Música Moderna - Lengua extranjera aplicada al canto I, II, III y IV - Interpretación dramática I, II - Metodología de la Investigación Pedagógica - Métodos y corrientes pedagógicas en Educación musical - Psicopedagogía - Didáctica de la Educación musical I, II - Didáctica específica del Itinerario I, II - Sociología y dinámica de grupos - Organización y gestión de la Educación musical - Técnicas informáticas aplicadas a la composición - Metodología e Historia de la Investigación Musicológica I, II - Organología histórica - Filosofía y Estética de la Música I, II - Paleografía y Codicología - Archivística, Biblioteconomía y Documentación - Crítica Musical - Canto gregoriano I, II - Etnomusicología I, II
	grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Composición - Taller didáctico I, II
	10	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis general I, II - Análisis de la música contemporánea I, II - Armonía I, II - Composición y Arreglos aplicados a la Didáctica I, II - Contrapunto I, II - Educación Auditiva I, II - Educación Auditiva III



		<ul style="list-style-type: none"> - Práctica Armónico-Contrapuntística I, II - Arreglos musicales - Fundamentos de la Técnica del movimiento - Expresión corporal - Informática musical - Aplicación didáctica de las TICs - Composición para medios audiovisuales - Composición para medios electroacústicos - Tratamiento informatizado de recursos metodológicos - Técnicas de transcripción por medios informáticos - Teoría e Historia de la Notación I, II y III
	5	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica de la composición I, II, III y IV - Instrumentación y Orquestación I, II y III
	4	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica corporal

IV.3. Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

Cuadro IV.3.1

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño CC.FF de grado medio		
Familia–Título profesional	Módulo	Ratio
Artes aplicadas al libro- Técnico Grabado calcográfico Decreto 255/2003 (BOC núm. 19/09/2003)	Técnicas Gráficas. Procesos y Sistemas de Impresión. Diseño Gráfico Asistido por Ordenador	15
Textiles artísticos.- Técnico Tejeduría de bajo lizo RD 1738/1998 (BOE núm. 202, de 4 de septiembre)	Taller bajo lizo	
Artes Aplicadas al muro. Técnico Revestimientos murales RD 1463/1995 (BOE núm. 243 de 11 de octubre)	Taller Revestimientos murales	
Joyería de arte – Técnico Moldeado y fundición de objetos de orfebrería, joyería y bisutería. RD 1298/1995 (BOE núm. 12 de septiembre)	Taller de Moldeado y Fundición. Informática Básica.	
Comunicación gráfica y audiovisual- Técnico Asistencia al producto gráfico interactivo Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Multimedia Edición Web	
Comunicación gráfica y audiovisual- Técnico Asistencia al producto gráfico impreso Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Autoedición Producción e impresión	
	RESTO DE MÓDULOS	30



Cuadro IV.3.2

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño CC.FF de grado superior		
Familia–Título profesional	Módulo	Ratio
Escultura- TS. Técnicas Escultóricas Decreto 161/2017 (BOC núm. 112, de 13 de junio)	Taller vaciado y moldeado Taller de piedra Taller de madera Taller de metal	15
Escultura- TS. Ebanistería Artística Decreto 161/2017 (BOC núm. 112, de 13 de junio)	Taller de ebanistería Taller de técnicas de restauración de ebanistería	
Escultura- TS. Moldes y reproducciones escultóricas Decreto 161/2017 (BOC núm. 112, de 13 de junio)	Taller de vaciado y moldeado Taller de moldes y reproducciones Taller de técnicas de restauración de moldes y reproducciones	
Escultura- TS. Escultura aplicada al espectáculo Decreto 161/2017 (BOC núm. 112, de 13 de junio)	Taller de vaciado y moldeado Taller de estructuras y montaje Taller de acabados policromos	
Joyería Artística – Técnico Superior Joyería de arte RD 1297/95 (BOE núm. 221, de 15 septiembre)	Taller de Joyería	
Diseño de Interiores - Técnico Superior Arquitectura Efímera. RD 1464/1995 (BOE núm. 243, de 11 de octubre)	Proyectos. Proyectos: Arquitectura Efímera. Tecnología y Sistemas Constructivos Tecnología y Sistemas Constructivos: Arquitectura Efímera	
Diseño de Interiores- Técnico Superior Escaparatismo RD 1464/1995 (BOE núm. 243, de 11 de octubre)	Proyectos. Proyectos: Escaparatismo. Tecnología y Sistemas Constructivos Tecnología y Sistemas Constructivos: Escaparatismo	
Diseño de Interiores- T.S. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración RD 1464/1995 (BOE núm. 243, de 11 de octubre)	Proyectos. Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras. Tecnología y Sistemas Constructivos. Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras.	
Diseño Industrial- T.S. Modelismo y Maquetismo RD 1388/1995 (BOE núm.224, de 19 de septiembre)	Taller de Modelismo y Maquetismo	
Diseño Industrial- T.S. Mobiliario RD 1388/1995 (BOE núm.224, de 19 de septiembre)	Taller de Mobiliario. Proyectos y Metodología.	
Artes Aplicadas a la Indumentaria - T.S. Estilismo de Indumentaria RD 1460/1995 (BOE núm. 241,de 9 de octubre)	Modelismo. Modelismo: estilista	
Artes Aplicadas a la Indumentaria- TS. Modelismo de Indumentaria RD 1460/1995 (BOE núm. 241,de 9 de octubre)	Modelismo Modelismo: moda. Diseño asistido por ordenador	
Comunicación Gráfica y audiovisual- T.S. Gráfica publicitaria Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotográfica Lenguaje y tecnología audiovisual Proyectos de gráfica publicitaria	
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Gráfica Interactiva Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotográfica Lenguaje y tecnología audiovisual Proyectos de gráfica interactiva	



Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Gráfica Impresa Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotografía Producción gráfica industrial Proyectos de gráfica impresa	15
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Fotografía Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Técnica fotográfica Lenguaje y tecnología audiovisual Proyectos de fotografía	
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Ilustración Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotografía Producción gráfica industrial Técnicas gráficas tradicionales Proyectos de ilustración	
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Cómic Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotografía Proyectos de cómic Producción gráfica industrial	
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Animación Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotografía Lenguaje y tecnología audiovisual Técnicas de animación Proyectos de animación	
Comunicación Gráfica y audiovisual- TS. Gráfica Audiovisual Decreto 159/2017 (BOC núm. 110, de 9 de junio)	Medios informáticos Fotografía Lenguaje y tecnología audiovisual Técnicas 3D Proyectos de gráfica audiovisual	
Cerámica Artística- TS. Cerámica Artística Decreto 160/2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio)	Taller de cerámica	
	RESTO DE MÓDULOS	30

IV.4 Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Cuadro IV.4

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño			
Asignaturas teóricas (Formación básica)	Ratio	Asignaturas teórico-prácticas (Formación básica)	Ratio
Historia de las artes Historia del Diseño Matemáticas de la forma Fundamentos científicos aplicados Cultura del Diseño I Cultura del Diseño II Diseño y empresa	20	Fundamentos del diseño Teoría y metodología del proyecto Análisis de la forma Técnicas artísticas de representación Técnicas volumétricas de representación Volumen y espacio Dibujo técnico Sistemas de representación Herramientas digitales: imagen y comunicación Herramientas digitales: representación Fotografía Medios audiovisuales	10
Enseñanzas Artísticas Superiores: Diseño Gráfico			
Asignaturas teóricas (Formación específica)	Ratio	Asignaturas teórico-prácticas (Formación específica)	Ratio
Inglés técnico I Inglés técnico II Creatividad aplicada al diseño gráfico Teoría de la imagen y la comunicación	20	Evolución de la tipografía Principios tipográficos Técnicas de producción y edición digital I Técnicas de producción y edición digital II	10



Historia del diseño gráfico Teoría y práctica del diseño gráfico Gestión del diseño gráfico Innovación aplicada al diseño gráfico	20	Preimpresión y sistemas de impresión I Preimpresión y sistemas de impresión II Proyectos de diseño gráfico Proyectos de identidad corporativa Tipografía aplicada al diseño gráfico Tipografía y comunicación Técnicas Audiovisuales Técnicas fotográficas Diseño para la web Gestión y publicación web Diseño editorial Dirección de arte editorial Proyecto global de diseño gráfico	10
Enseñanzas Artísticas Superiores : Diseño de Interiores			
Asignaturas teóricas (Formación específica)	Ratio	Asignaturas teórico-prácticas (Formación específica)	Ratio
Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones Instalaciones para la salubridad y la protección Inglés Técnico I Inglés Técnico II Práctica Profesional del diseño de interiores Historia del diseño de interiores y del mueble Teoría y crítica del diseño de interiores Confort ambiental interior Detalles y acabados en diseño de interiores Mediciones, presupuestos y construcción Ejecución y control económico de la obra Dirección de obra de diseño de interiores	20	Sistemas constructivos Materiales y elementos constructivos Estructura y construcción de mobiliario específico Construcción en diseño de interiores Proyectos de espacios efímeros Proyectos de espacios residenciales Proyectos y tecnología digital Construcción y tecnología digital Construcción: patología y técnicas de rehabilitación Construcción y diseño de exteriores y jardines Proyectos de reformas y rehabilitación Proyectos de espacios turísticos y paisajismo Proyecto de diseño de interior	10
Enseñanzas Artísticas Superiores : Diseño de Modas			
Asignaturas teóricas (Formación específica)	Ratio	Asignaturas teórico-prácticas (Formación específica)	Ratio
Técnicas de confección Modelismo y prototipos Materiales textiles Estructuras textiles Inglés técnico I Inglés técnico II Historia del diseño de moda Teoría y crítica del diseño de moda Ennoblecimiento textil Materiales textiles específicos Marketing y comunicación	20	Dibujo de la figura Ilustración de moda Estilismo y comunicación Estilismo e imagen Iniciación a los proyectos de moda e indumentaria Proyectos de moda contemporánea Patronaje y confección Patronaje industrial Proyectos de moda escénica Proyectos de moda y corsetería Patronaje y confección avanzados Patronaje y confección específico	10
Asignaturas optativas	20	Patronaje digital I Patronaje digital II Proyectos de moda corporativa	



IV.5.- Enseñanzas deportivas.

Cuadro IV.5

Título	Ratio Módulos teóricos	Ratio módulos prácticos	Ratio
Técnico deportivo en Atletismo RD 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo.	30		30
Técnico deportivo superior en Atletismo RD 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	30		30
Técnico deportivo en Baloncesto RD 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto .	30		30
Técnico deportivo superior en Baloncesto RD 982/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto .	30		30
Técnico deportivo en Balonmano RD 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano.	35	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del balonmano. Preparación física específica. Formación técnica y táctica individual del balonmano. Juego colectivo ofensivo y defensivo.	24
Técnico deportivo en Fútbol RD 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.	35	Preparación física. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol. Táctica y sistemas de juego. Técnica individual y colectiva.	24
Técnico deportivo superior en Fútbol RD 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.	35	Preparación física III. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol III. Táctica y sistemas de juego III. Técnica individual y colectiva III	24
Técnico deportivo en Fútbol Sala Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.	35	Preparación física. Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol sala. Táctica y sistemas de juego. Técnica individual y colectiva.	24
Técnico deportivo en Judo y Defensa Personal Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.	30		30



<p>Técnico deportivo superior en Judo y defensa personal Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y defensa personal.</p>	30		30
<p>Técnico deportivo en Media Montaña Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Deportes de Montaña y Escalada.</p>	35	Entrenamiento del montañismo. Formación técnica de la progresión en la montaña.	18
		Formación técnica del montañismo. Seguridad de la modalidad deportiva. Medio ambiente de la montaña.	8
<p>Técnico deportivo en Salvamento y Socorrismo RD 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.</p>	30		30
<p>Técnico deportivo en Vela con aparejo fijo RD 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en Vela con aparejo libre.</p>	30	Seguridad de la navegación y conservación de los materiales. Seguridad en la navegación a vela. Vela adaptada. Puesta a punto del material de aparejo fijo.	6
		Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con aparejo fijo.	15
<p>Técnico deportivo en Vela con aparejo libre RD 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en Vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.</p>	30	Seguridad de la navegación y conservación de los materiales. Seguridad en la navegación a vela. Vela adaptada. Puesta a punto del material de aparejo fijo.	6
		Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con aparejo fijo.	15
<p>Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de Salto, doma y concurso completo. RD 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas de hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.</p>	30	Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra. Hipología. Metodología de la enseñanza de la hípica. Acompañamiento por itinerarios a caballo. Enseñanza y tecnificación hípica. Bases del entrenamiento deportivo del caballo. Preparación física del jinete. Perfeccionamiento técnico en salto. Perfeccionamiento técnico en doma. Perfeccionamiento técnico en concurso completo.	15
		Para-ecuestre.	10



Técnico deportivo en las disciplinas hípcas de Resistencia, orientación y turismo ecuestre. RD 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas de hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas de resistencia, orientación y turismo ecuestre..	30	Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra. Hipología. Metodología de la enseñanza de la hípica. Acompañamiento por itinerarios a caballo. Enseñanza y tecnificación hípica. Bases del entrenamiento deportivo del caballo. Preparación física del jinete. Perfeccionamiento técnico en salto. Perfeccionamiento técnico en doma. Perfeccionamiento técnico en concurso completo.	15
		Para-ecuestre.	10

IV.6. Ratios Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial

Cuadro IV.6

Modalidad presencial y semipresencial:

Niveles	Criterios autorización de grupos	Criterio no autorización de grupos	Ratio para desdoble
Básico (A1-A2)	40	20	45
Intermedio (B1)	35	15	40
Avanzado (B2)	30	10	35
C1	25	10	30
C2	20	10	25
Cursos de especialización y actualización (por proyecto)	25	10	30

Modalidad a distancia:

Niveles	Criterios autorización de grupos	Criterio no autorización de grupos	Ratio para desdoble
Básico (A1-A2)	60	30	65
Intermedio (B1)	55	25	60
Avanzado (B2)	50	20	55
C1	45	20	50
C2	40	20	45
Cursos de especialización y actualización (por proyecto)	45	20	50



V. CEE Y ATENCIÓN A ALUMNADO CON NEAE

Cuadro V.1

Centro	Profesorado	Alumnado	n.º grupos	Observaciones
CEE ¹	1 profesor/a apoyo NEAE	5		En caso de alumnado con TGC los grupos se configurarían con 3 alumnos o alumnas.
	1 profesor/a de AL	20		
	1 auxiliar educativo	5		
	1 adjunto/a de taller	15		
Aulas Enclave ¹	1 profesor/a apoyo NEAE	5 ²		Infantil y Primaria
	1 auxiliar educativo	5 ²		Tránsito a la vida adulta
	1 profesor/a apoyo NEAE	6 ³		Infantil y Primaria
	1 adjunto/a de taller	6 ³		ESO
Centro ordinarios de integración preferente para alumnado con NEE por discapacidad motora	1 profesor/a apoyo NEAE	6 ⁴		Infantil
		8 ⁴		Primaria y ESO
	1 auxiliar educativo	5		Infantil
Centros ordinarios de integración preferente para alumnado con NEE por discapacidad auditiva.	1 profesor/a de AL ⁵	6		Primaria y ESO
		4		Infantil
		6	Primaria	
EOEP ⁹	1 orientador/a ¹⁰	8	ESO	
		1-500	Ed. Infantil y Ed. Obligatoria	
		1-250	CEO	
	1-275	IES		
1 profesor/a de AL	1-1200	Ed. Infantil y Ed. Obligatoria		
Centro Ordinario Ed. Infantil, Ed. Primaria y CER	1 profesor/a apoyo NEAE		≥ 9 ⁶	Centros incompletos según perfiles del alumnado de PT
Centro Ordinario ESO	1 profesor/a apoyo NEAE		≥ 8 (ESO)	
CEO	1 profesor/a apoyo NEAE ⁷			Independiente del n.º de unidades

Cuadro V.2.

Incremento de profesorado de apoyo NEAE			
Centro	Profesorado	Nº de Unidades	Observaciones
Centro Ordinario y CER	Días de apoyo de Profesor/a apoyo NEAE ⁸	de 1 a 8 unidades	Se tendrá en cuenta el nº de alumnos de NEE, con AC o ACUS
Centro Ordinario, CER y CEO	Días de apoyo de profesor/a apoyo NEAE a añadir ⁸	9 o más unidades	

¹ Con carácter general, para suprimir una aula enclave debe haber menos de 3 alumnos/as, que quedarán atendidos en alguna de las modalidades indicadas en su informe psicopedagógico.



² Hasta 6 alumnos y alumnas por necesidades de escolarización.

³ Hasta 7 alumnos y alumnas por necesidades de escolarización.

⁴ Con AC o con ACUS

⁵ Se ponderarán las ratios para centros con alumnado de distintos niveles educativos.

⁶ Los centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria, de 9 o más unidades, que recojan en su estadillos de planificación de las NEAE 5 o menos escolares con adaptación curricular (AC) y ninguno con adaptación curricular significativa (ACUS), el profesorado de apoyo NEAE dedicará de forma prioritaria al menos el 50% de su horario a realizar intervenciones con aquellos escolares de Infantil de 5 años, 1.º y 2.º de E. Primaria, que presenten alguna dificultad en el avance de sus aprendizajes.

⁷ Si además el CEO cumple los criterios 6 y 7 tendrán un profesor/a de apoyo a NEAE más para ESO. Si sólo se cumple uno de los dos criterios el profesor/a de apoyo a NEAE pertenecerá a la plantilla de Ed. Primaria.

⁸ Se hará conforme a los criterios que se establezcan por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

⁹ Se tendrán en cuenta el ámbito geográfico de actuación del EOEP en los que haya CIFP (Centro Integrado de Formación Profesional, CIEMI (Centro de Internamiento para Menores Infractores) y en el Centros Regional Convivencial.

¹⁰ Los IES/CEO que superen los 800 alumnos/as en Educación Obligatoria tendrán asignados una dotación horaria extra de la especialidad de orientación. En los centros con 1000 alumnos/as o más entre Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se asignará un segundo orientador/a.

¹¹ Los centros de Educación Especial podrán tener dotación horaria de otras especialidades docentes y no docentes por número de grupos atendiendo a los criterios que determine la DGOIPE.



VI. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

De acuerdo a lo establecido en la ORDEN de 16 de agosto de 2017, por la que se determina la relación media del alumnado, mínimos y máximos por unidad escolar, en los centros privados concertados de Canarias.

Cuadro VI.1.

Centros Privados Concertados		
ETAPA	Curso o nivel	N.º Alumnos/as grupo ordinario
INF + PRI	Ed. Infantil segundo ciclo	15 - 25
	Ed. Primaria	15 - 25
ESO	Ed. Secundaria Obligatoria	18 - 30
FPB	Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica	15-20
PFFA	Programas de Formación Profesional Adaptada	8 - 12
BACH	Bachillerato	20 - 35
FP	Para ciclos con autorización de 20	15-20
	Para ciclos con autorización de 30	20-30

Cuadro VI.2.

Centros Privados Concertados de Educación Especial		
ETAPA	Curso o nivel	N.º Alumnos/as
Ed. Infantil y Primaria	Ed. Especial-Ed. Básica/Primaria	5 - 7
ESO	Ed. Especial-Programas de formación para la transición a la vida adulta	6 - 10

Otros Centros Privados Concertados con unidades de Educación Especial concertadas (aulas enclave)		
ETAPA	Curso o nivel	N.º Alumnos/as
Ed. Infantil y Primaria	Ed. Especial-Ed. Básica/Primaria	3 - 5 Ampliable a 6 por necesidades de escolarización
ESO	Ed. Especial-Programas de formación para la transición a la vida adulta	4 - 7 Ampliable a 8 por necesidades de escolarización



1. En la medida en que estén cubiertos los puestos escolares anteriores, los centros educativos no podrán ofertar nuevas vacantes para los mismos.
2. No obstante lo dispuesto en los cuadros anteriores, esta relación máxima podrá verse incrementada, además de en los supuestos legalmente establecidos, por el alumnado que, procediendo del mismo centro, no promoción de curso, sin que, en ningún caso, el citado incremento pueda suponer por sí mismo el aumento del número de unidades objeto de concierto, o por autorización expresa de las Direcciones Territoriales, previa solicitud del centro educativo.
3. Cuando no se alcance la ratio mínima establecida en el 2º ciclo de Infantil, en Educación Primaria, en 1º de la ESO o en 2º de la ESO, se crearán grupos mezclas dentro de una misma etapa, aplicándose las ratios recogidas en estos Criterios de Escolarización y Planificación.

VII. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS - CPEE Y ATENCIÓN A ALUMNOS/AS CON NEE

Cuadro VII.1

Centro	Profesorado	Alumnado	N.º Grupos	Observaciones
CPEE	n.º profesores/as = n.º unidades concertadas si...		< 6	
	n.º profesores/as = n.º unidades concertadas + 1 si...		Entre 6 y 17	
	n.º profesores/as = n.º Unidades concertadas + 2 si...		≥ 18	
	1 orientador u orientadora si...	≥ 40		Dos centros pueden compartir un profesor/a de esta especialidad.
Centro Ordinario ESO	1 orientador u orientadora si ...		25	
Centro Ordinario Inf. + Prim. y ESO	1 profesor/a de apoyo a las NEAE si... ¹		≥ 9	

Cuadro VII.2

Incremento de profesorado de apoyo NEAE			
Centro Ordinario Inf. + Prim. y ESO	días de apoyo de profesor/a apoyo NEAE cuando no se cumplen los requisitos anteriores ² .	de 1 a 8	Alumnado con discapacidad, TGD o trastorno grave de conducta, con AC o ACUS
Centro Ordinario Inf. + Prim. y ESO	días de apoyo de profesor/a apoyo NEAE a añadir.	de 9 en adelante	

¹ De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Personal en sus instrucciones del 28.01.08, los Centros con menos de 9 unidades concertadas que, por integrar a alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, consideren necesario que se les autorice la financiación de Profesor/a de apoyo a las NEAE para un curso escolar concreto, podrán solicitarlo a la Dirección General de Personal. Asimismo, aquellos Centros que, teniendo autorizada dicha financiación, estimen necesario para un curso escolar concreto aumentar dicha financiación, podrán solicitarlo igualmente a la Dirección General de Personal. En ambos casos, se hará teniendo en cuenta lo recogido en las líneas 4 y 5 de este cuadro.

² Se hará conforme a los criterios que se establezcan por la Consejería de Educación y Universidades Gobierno de Canarias.